

visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Salio el Sr. Salmeron.

La Comision de Propios, en atencion a no haberse presentado el arrendatario del Teatro a costear ciertos trastos que ademàs de los propuestos en su escrito de veinte de Marzo proximo pasado, le ha exigido dicha Comision en equivalencia de la decoracion que viene obligado a construir y dejar a beneficio de dicho Coliseo; ha acordado proponer al Excmo. Ayuntamiento la desestimacion del referido escrito, y que se obligue al peticionario a cumplir exactamente la condicion vigesima segunda del contrato, exigiendole mande construir una decoracion coronada de caniter, que debera alcanzar al cuarto termino y constara de seis tingranos laterales y cuatro al foro con dos bambalinas, a cuyo fin presentara inmediatamente un boceto de dicha decoracion con el fin de que esta Comision pueda disponer en su vista cuanto correspondan para el cumplimiento de la expresada condicion.

Propone la Comision de Propios, se obligue al arrendat.º del Teatro a q.º cumpla la condicion 22ª del contrato.



Discusion.

El Sr. Alcalde dice, que delega en la Comision de Propios todo lo que le correspondan ejecutar sobre el anterior dictamen, y quiere que conste asi.

40.

El Sr. Ruiz observa, que por signos que ha visto hacer al Presidente de la Comision, no le agrada esta delegacion, y por tanto, que el Alcalde ejecute lo que deba segun sus facultades y como siempre.

40.

El Sr. Carles dice, que efectivamente ha hecho esos signos, dando gracias al Presidente